

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO DE TRASLADO A LOS ANGELES A RETIRAR
IMPLEMENTACION DEPORTIVA ENTREGADA POR EL IND.**

Huépil, 25 de marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 819/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Memo Int. N° 04 del 24 de marzo del presente en que el Coordinador de Educación Extraescolar solicita movilización para el retiro de implementación deportiva en la ciudad de Los Ángeles, el día 25 de marzo de 2015. Se adjunta programa.
2. Los servicios de suministro, según las licitaciones 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado al proveedor JOSE ALFREDO RUBILAR CONSTANZO, RUT [REDACTED]. Servicio Huépil-Los Ángeles (\$ 45.000.- valor exento).
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos DAEM.

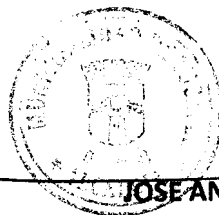
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar servicio de traslado desde Huépil a Los Ángeles para retirar implementación deportiva entregada por el IND, el día 25 de marzo, por un monto de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) valor exento.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/GEPL/ROS/SMFM/AHV/mss.-

